



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 30 de Agosto de 2002

AVISO de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Límites máximos de velocidad para los vehículos de carga, pasaje y turismo que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, publicada el 17 de octubre de 2001.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte, en mi carácter de Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IX, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 43 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y en atención a la recomendación de la Comisión Nacional de Normalización, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

A todos los prestadores del servicio de autotransporte federal y transporte privado que transitan en caminos y puentes de jurisdicción federal, se les informa que se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Límites máximos de velocidad para los vehículos de carga, pasaje y turismo que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el 17 de octubre de 2001.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a uno de agosto de dos mil dos.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.